



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Secretaría de Educación



CIRCULAR 

0 3 8 .

13 JUN. 2019

De: Secretario de Educación Departamental

Para: Supervisores de Educación y Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo.

Asunto: Asignación de Municipios para el cumplimiento de sus Funciones.

Fecha: 10 de junio de 2019

Las políticas trazadas por los gobiernos nacionales y departamentales se enfocan en el cumplimiento de la Constitución Nacional, Ley General De Educación –Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y demás normas que regulan el sector educativo, las cuales la Secretaría de Educación debe estar atenta a que se cumplan en cada una de las instituciones educativas ubicadas en su jurisdicción.

En el proceso de modernización que se adelanta en la Secretaría De Educación y en el cumplimiento de las nuevas políticas que surgen de los Planes Nacionales y Departamental de Desarrollo se han implementados proyectos, programas, criterios y lineamientos que benefician al sector.

En el desarrollo de estas iniciativas gubernamentales es necesario brindar asistencias técnicas situadas, ejercer control, inspección y vigilancia, así como también evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos implementados en cada una de las Instituciones educativas del departamento.

.Por lo tanto las Áreas de Calidad de Cobertura e Inspección y Vigilancia, requieren de apoyo de otros funcionarios como los directivos docentes ubicados en los municipios para el cumplimiento de las metas consignadas en los planes de asistencia técnica.

Por lo anterior Los Supervisores de Educación y los Directores de Núcleo de Desarrollo, agentes especializados en el sector educativo, tienen el carácter de Directivos Docentes y dentro de sus funciones tienen la de asesorar y brindar asistencia técnica a los planes, programas y proyectos de la Política Pública del Sector Educativo en las instituciones educativas oficiales y privadas ubicadas en los municipios de su jurisdicción y debido a que este recurso humano tan valioso es escaso la Secretaría de Educación ha tomado la decisión de agruparlos por municipios para así tener cobertura total y realizar sus actividades con mayor eficiencia atendiendo los 154 IE.

"Magdalena Social es La Vía"
Carrera 12 No 18-56 Edificio lo Corales
Teléfonos: 4380128
Santa Marta

Para mayor eficiencia y tener más radio de acción en las asistencias técnicas, control e inspección y vigilancia del sector educativo en los municipios no certificados en educación, los actuales Supervisores de Educación y los Directores de Núcleo de Desarrollo se les asignan unos municipios, los cuales fueron concertados previamente con cada uno de ellos.

La distribución y asignación de municipios a los actuales Supervisores de Educación y los Directores de Núcleo de Desarrollo queda de la siguiente forma.

- 1.- VERA JUDITH GARCIA SUBIROZ: Fundación, Aracataca y El Reten
- 2.- JAIME ENRIQU MEZA PABON: Algarrobo y Sabanas de San Ángel
- 3.- ALBIS RUTH DE LA CRUZ DOMINGUEZ: Sitio Nuevo, Cerro de San Antonio y Piñón
- 4.- ALBERTO BOLAÑO PATIÑO: Zapayan, Concordia y Pedraza.
- 5.- ROJAS CAÑAS IDOLFO: San Sebastián y El Banco
- 6.- HENRY PATIÑO PABA: San Sebastián (Zona Rural) y Guamal
- 7.- JOSE DEL CARMEN JARABA MORA: Nueva Granada, Ariguani y Santa Ana
- 8.-SOFIA AGUILAR DE ELJADUE: Pijiño del Carmen, San Zenón y Santa Bárbara de Pinto.
- 9.- NELCY ESPERANZA SALCEDO PALACIN: Salamina, Cerro de San Antonio y Piñón
- 10.- NESTOR ENRIQUE CAMARGO MOLINA: Plato y Chibolo
- 11.- JORGE MIGUEL OLIVEROS PEREZ: Tenerife y Chibolo
- 12.- EDILBERTO JOSE MORALES BOLAÑO: Pivijay
- 13- AMARILIS GASTELBONDO FORNAIS: Pueblo Viejo y Zona Bananera
- 14- NAYIBE GUITERREZ GONZALEZ: Remolino

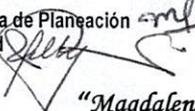
Estos servidores públicos además de apoyar el cumplimiento de las políticas educativas en las Instituciones Educativas y en los establecimientos educativos privados, el secretario de educación de turno les podrá asignar otras delegaciones que considere pertinentes cuando sean necesarias.

Además los actuales Supervisores de Educación y los Directores de Núcleo, se les modernizará las funciones de acuerdo a las nuevas tendencias del sector educativo, para que sigan cumpliendo sus actividades como gestores educativos.



EDUARDO ARTETA CORONELL
Secretario de Educación del Magdalena

Proyecto: Manuel Marín Perea-Líder Oficina de Planeación
Revisó: Nelly Barros -Dirección de Calidad



"Magdalena Social es La Vía"

Carrera 12 No 18-56 Edificio lo Corales
Teléfonos: 4380128
Santa Marta